



RESOLUCION 4153 28 NOV '14
EXENTA 4. 1D/N° _____ /

**MAT.: AUTORIZA GASTO POR CONTRATACIÓN
DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA
ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN.** _____ /

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 46, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con la finalidad de modernizar la infraestructura de la sala multiuso, que existía en el piso 7 del edificio de Monitas N°665, se procedió a su remodelación para dejar en funcionamiento un casino para los funcionarios, obras que ya concluyeron, motivo por el cual se ha determinado invitar a autoridades y funcionarios a la inauguración de esta nueva dependencia, y para ello, se ha determinado brindar una manifestación a los convocados.

2.- Que para tales efectos se, requiere contar con una productora de eventos que provea los servicios necesarios para llevar a cabo el servicio de banquetería.

3.- Que, con motivo de lo anterior se ha contactado a la productora Bioingeniería Audiovisual Ltda., Rut: 76.093.341-4, para que otorgue los servicios de banquetería, según presupuesto aprobado por el Sub.Departamento de Gestión de las personas.

4.- Que, según lo dispone el artículo 53, letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: "Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias".

5.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina gastos de representación.

6.- Que, lo dispuesto, con relación a la norma señalada en el punto anterior, por el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N°003 del Ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente".

7.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a la Sra. Ministra de Salud Helia Molina Milmann; Sr. Claudio Castillo, Jefe de Gabinete de la Ministra; Dra. Angelica Verdugo Sobral, Subsecretaria de Redes Asistenciales; Juan Vielmas Cerda, Jefe de Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales; Dr. Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública; Daniel Soto castillo, Jefe de Gabinete Subsecretario de Salud Pública; Dr. Pedro Crocco Abalos, Jefe de División de Prevención y Control de Enfermedades; Dr. Bernardo Martorell Guerra, Jefe División de Planificación Sanitaria, DIPLAS; Dr. Tito Pizarro Quevedo, Jefe División de Políticas Públicas Saludables; Carlos Vicencio Henriquez, Jefe de División Administración y Finanzas; Jonathan Leiva Escobar, Auditor Ministerial; Yunes Ali Garnham, Jefe Departamento Administración Interna Minsal; Laura Carrasco Ruz, Jefa Unidad Administración Interna Minsal; Gregorio Castillo Rodriguez y Diego Fernandez Hermosilla Arquitectos Minsal; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Autorízase la contratación directa de los servicios de la Productora "Bioingeniería Audiovisual Ltda.", Rut: 76.093.341-4, para la realización de las actividades correspondientes a la inauguración de casino en las dependencias del Nivel Central, Monjitas N°665 7° piso del Fondo Nacional de Salud.

2.- El Precio Total a pagar por los servicios contratados asciende a \$4.171.188.- IVA Incluido, valor que contempla banquetearía para 200 personas, según presupuesto de 25 de Noviembre de 2014.

3.- El precio se pagará en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la oficina de partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N°665, primer piso, Santiago, previo V°B° la factura de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4.- Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

5.- Impútese el gasto que irroque la compra del servicio, al ítem 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremoniales", del presupuesto de Fondo Nacional de salud, ID 196843 del Fondo Nacional de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jeanette Vega
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Signature]
UBR/CHI/2/IVIMPL
Distribución:

- Fiscalía
- SubDepto Gestión de las Personas.
- Sección Compras y Abastecimiento.
- Sección Contabilidad Nivel Central.
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7° letra g) Ley N° 20285/08)

JEFE SUBDPTO. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

INGRESO N°707



[Signature]